ACTA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del doce de noviembre de dos mil veintiséis, tuvo verificativo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (Comité), la cual se realizó de manera virtual a través de videoconferencia por la Plataforma Microsoft Teams, en términos de lo previsto en los artículos 38, párrafo primero, 39, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México y, 15, 16, 19, 22, 23 y 27 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Previo al inicio de la referida sesión, la Consejera Presidenta del Comité informó que el pasado diez de noviembre del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo IECM/ACU-CG-082/2026, aprobado por el Consejo General de este órgano electoral, por el que se actualizaron y expidieron diversos ordenamientos del Instituto Electoral, ello en armonización con las recientes reformas constitucionales y legales en materia de transparencia y protección de datos personales, mismos que entraron en vigor el once siguiente.

Por lo anterior, señaló que la sesión a la que se convocó se desarrollaría bajo el vigente marco normativo, mismo que permite al Instituto continuar cumpliendo sus obligaciones, entre otras, en materia de transparencia.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidenta:	
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral
Secretaría Técnica:	
Iveth Morales Leal	Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Vocales:

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Aldo Méndez Fernández	Representante Suplente de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Una vez verificado el cuórum requerido para sesionar, se dio cuenta de la asistencia de tres integrantes con derecho a voz y voto, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, se declaró el inicio de la sesión.

Asimismo, se informó de la asistencia del maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral como invitado eventual, así como de las personas que asisten como invitadas permanentes conforme al listado anexo a la presente Acta.

La Presidenta del Comité de Transparencia solicitó someter a consideración de las personas integrantes el proyecto de Orden del Día:

> **ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada, presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166026000783.**

Al no haber comentarios, la Presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Técnica consultar en forma conjunta la aprobación del Orden del Día y la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, siendo aprobados ambos por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Se desahogó el Orden del Día de la manera siguiente:

ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada, presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166026000783.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La Presidenta solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Invitado Eventual ante este Comité, realizar una breve presentación del documento.

En uso de la voz, el maestro Juan Manuel Lucatero Radillo señaló que se recibió una solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 090166026000783, relativa al expediente de queja IECM-QNA/215/2026, en la que se solicita las actuaciones relacionadas con las medidas cautelares, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, las inspecciones y las notificaciones correspondientes, indicó que esa Dirección Ejecutiva identificó que cuenta con la información solicitada contenida en dicho expediente, mismo que dio origen al procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE/053/2026.

Mencionó que, toda vez que el asunto se encuentra en etapa de sustanciación, en términos de lo previsto en el artículo 118 fracción XI de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México; así como el artículo TRIGÉSIMO de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa que se podrá considerar como información reservada aquella que vulnere la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, solicitó clasificar la información como reservada.

Al respecto, la Secretaria Técnica informó que la Contraloría Interna presentó una observación de forma, consistente en eliminar del resolutivo segundo la frase «previa determinación de la Autoridad Garante», a efecto de que dicho resolutivo quede redactado en los términos siguientes:

> **SEGUNDO**. Se aprueba clasificar como reservada la información descrita en el numeral PRIMERO de la presente resolución, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente determinación, sin perjuicio de que dicha clasificación pueda levantarse antes si dejan de concurrir las circunstancias que la motivaron; una vez que cause estado. Lo anterior, salvo la información confidencial que pudiera contener, la cual conservará dicho carácter en términos de la normativa aplicable.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité mencionó que esta disposición se ha incorporado en los proyectos de clasificación de información como reservada relacionados con procedimientos que se encuentran en trámite o etapa de sustanciación y una vez que ha causado estado, la información puede adquirir el carácter de pública, siempre que se protejan los datos personales que pudieran contenerse en ella. Lo anterior, considerando que, en caso de que la determinación adoptada por el Comité de Transparencia sea posteriormente revocada o modificada, el acceso a la información deberá atender a lo que, en su caso, determine la autoridad competente.

Asimismo, respecto de la observación formulada por la Contraloría Interna, indicó que, en virtud del periodo de la transición normativa que actualmente se atraviesa en materia de transparencia y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

protección de datos personales; así como, de las definiciones que aún deberán establecerse respecto del funcionamiento de los órganos garantes bajo el nuevo modelo institucional, propuso a las personas integrantes del Comité incorporar la observación formulada por el órgano interno de control, precisando que la eliminación de la disposición o redacción originalmente propuesta no implica que la determinación que, en su momento, adopte este órgano colegiado no pueda ser objeto de una revisión o modificación posterior, conforme a las circunstancias y disposiciones jurídicas aplicables.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta del Comité solicitó tomar la votación, en la que se aprobó por unanimidad de votos la siguiente:

> **RESOLUCIÓN IECM-CT-RS-11/2026** Aprobación de la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada, presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166026000783, con la observación presentada por la Contraloría Interna.

Una vez agotado el Orden del Día, siendo las doce horas con veinticinco minutos del doce de noviembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Firma de forma electrónica la Presidenta, la Secretaria Técnica y los vocales de la Secretaría Administrativa y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ----------
----------CONSTE----------

Mtra. Sonia Pérez Pérez
Presidenta del Comité de
Transparencia del IECM

Lic. Iveth Morales Leal
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del IECM

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo y Vocal del Comité
de Transparencia del IECM

Mtro. Aldo Méndez Fernández
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos y Vocal Suplente del Comité
de Transparencia del IECM

La presente acta cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica de conformidad con lo previsto en los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Anexo

Asistencia de las personas invitadas permanentes y eventuales

Personas Invitadas Permanentes:

Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Norma Guadalupe González Almazán	Subdirectora de Archivo
José Roberto Martínez Sánchez	Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán
David Martínez Roldán	Representante de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz
Citlalli Sesmas Elizalde	Representante del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega
Sergio Soberanis Núñez	Representante de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez
Silvia Lucia González Ruiz	Representante de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido
Cuitláhuac Villegas Solís	Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: AKBtLdKPIRnJchGtKG5b9Dnk9ZaevcwvGK2XcWca40M=
Fecha de Firma: 13/11/2026 04:22:05 p. m.

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: jruMV+XkQTUz9XAvZvH//xfOD7MdEdN0TSDRsomJN0c=
Fecha de Firma: 13/11/2026 04:46:47 p. m.

Documento firmado por: CN= Aldo Méndez Fernández
Certificado: 38000003AB924F2AEF1C0DA8150000000003AB
Sello Digital: 6hUZNgRY02wotIA/6YZCPuESurlp9HYT9mL2V3aWuSk=
Fecha de Firma: 13/11/2026 05:03:16 p. m.

Documento firmado por: CN= Iveth Morales Leal
Certificado: 38000003A85D8E91380402DE1D0000000003A8
Sello Digital: FlQ29iXbyeKNluxKscXwA+rQ6MQrRF18Ie2N9/I6WHk=
Fecha de Firma: 13/11/2026 06:23:04 p. m.